

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9144

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 3954/02 y sus complementarias, por la que se crea el REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL MUNICIPIO; y

CONSIDERANDO:

Que por sucesivas Ordenanzas se prorrogó la vigencia del beneficio, caducando la última prórroga el 10 de diciembre del año 2023;

Que resulta necesario RATIFICAR todo lo actuado por el Ejecutivo Municipal, desde el 1/1/2024 y hasta la promulgación de la presente Norma, referida a la O.M. Nº 3954/02 y sus modificatorias y complementarias, el objetivo de dicho régimen constituye un beneficio ampliamente valorado por los trabajadores municipales, ya que son numerosos agentes los que paulatinamente se han acogido a la norma;

Que numerosos agentes pertenecientes al plantel de la Administración Municipal, han hecho conocer el deseo de acogerse el régimen de Retiro Voluntario;

Que por lo expuesto se estima oportuno y viable acordar una nueva prórroga de vigencia de la Norma Legal hasta el 10 de diciembre del año 2027;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2024, según consta en el Acta Nº 1753, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 4 del Legajo Nº 006/24 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR lo actuado por el Ejecutivo Municipal desde el 10/12/2023 hasta la fecha de promulgación de la presente norma legal, referente a la Ordenanza Municipal 3954/02, sus modificatorias y complementarias.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER una nueva prórroga para el Vencimiento de la O.M. Nº 3954/02, sus modificaciones y complementarias referente al RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL MUNICIPIO, desde la promulgación de la presente hasta el 10 de diciembre del año 2027.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9144

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**.-

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO, 21 MARZO 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

